



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 095

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 12:31 horas del día 25 de abril del 2024; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LIC. ANA VALERIA GUERRA MARTÍNEZ, cómo suplente de la LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Declaración de incompetencia respecto a parte de la solicitud de información número 110197400010424.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LIC. ANA VALERIA GUERRA MARTÍNEZ, cómo suplente de la LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, se procede a analizar la solicitud número de folio 110197400010424 de fecha 22 de abril de 2024, referente a *"Mediante la página de Facebook llamada "Nontium Metropolitano, el pasado 19 de marzo, se publicó un reportaje que informaba sobre un viaje que realizaron funcionarios del Sapap (Sistema de agua Potable de Purisima del Rincón), y otros Organismos Operadores del Estado. Basado en lo anterior, les pido su atención y apoyo para informarme lo siguiente: De los organismos operadores de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincon, Guanajuato; 1. ¿Quiénes fueron los funcionarios que realizaron el viaje a España? 2. ¿Qué nivel técnico tienen de acuerdo a sus funciones dentro del organismo operador? 3. ¿Bajo que argumentos se justificó su asistencia en las actividades que desarrollaron durante su viaje?, es decir, ¿Qué material generaron para su aplicación, administración o análisis de integración en cada organismo operador durante el viaje?. 4. ¿Qué beneficios o mejoras tendrá cada organismo operador, municipio o población con la aplicación de lo aprendido durante el viaje, y en cuánto tiempo se podrá evaluar la mejora aplicada? 5. ¿Cuál fue el gasto total por persona y qué cubrió dicho monto? 6. ¿Existe algún acompañamiento administrativo de carácter estatal o federal?, ¿Hay aportación económica estatal o federal en dicho evento?"* Por lo cual los integrantes del Comité se sirven declarar la incompetencia de la información *En cuanto a lo solicitado del Municipio de San Francisco del Rincón*, ello en atención de que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; siendo así que la información señalada anteriormente corresponde al municipio anteriormente referido; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

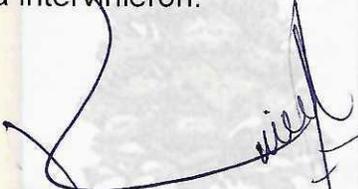
Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:



ACUERDOS

ÚNICO. - Se declara la incompetencia de parte de la solicitud número de folio 110197400010424 de fecha 18 de abril de 2024, en lo referente a *lo solicitado del Municipio de San Francisco del Rincón*, por los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:47 horas del día de su inicio, se da por ~~concluida~~ la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



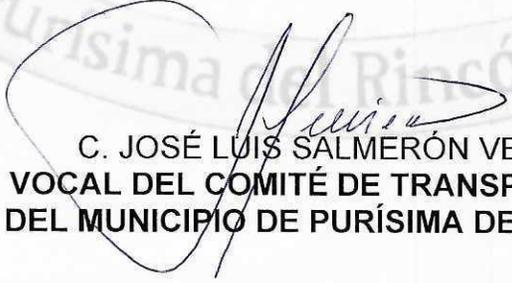
LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ANA VALERIA GUERRA
MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN
DE LA LAE. MARÍA DE LOS
ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN